

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA 12 DIC 2016	11:35 Hs
Nº 272-16	LET C.N.

ORDENANZA Nº 1526/16
Fontana, 07 de Diciembre de 2016.-

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
Nº 4894	12 DIC 2016
Let. A	Hora
	11:53
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO

La Actuación Simple Nº 355/16, de fecha 05 de Diciembre del corriente año S/ Proyecto para Utilización Sensometrico C.E.L. Fontana, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación simple de referencia, el Concejal Miguel Ángel Rueda manifiesta que en virtud de los constantes reclamos de los contribuyentes ante el monto que deben pagar para realizarse los estudios médicos particulares para la obtención de la Licencia Nacional de conducir, propone que los mismos sean realizados por el municipio.-

Que el Municipio cuenta en el Centro de Emisión de Licencia de conducir con un aparato denominado Sensometrico, enviado por la Agencia de Seguridad Vial de la Nación, con el cual se pueden realizar los estudios de Campimetría y Audiometría, de manera que los contribuyentes podrían realizarse dichos estudios en el Municipio.-

Que los contribuyentes podrán optar por realizarse los estudios mencionados en el Municipio abonando un costo de \$250 adicionales a la tarifa establecida para la emisión de la Licencia Nacional de Conducir, que ingresaría al erario municipal.

Que para el funcionamiento del mencionado aparato se deberá poner en condiciones el consultorio médico (acústica y electricidad).

Que ello sería beneficioso atento a que a partir de noviembre del corriente año, se estarán realizando las primeras renovaciones de las Licencias que se otorgaran en el año 2011, es decir enero y febrero se contará con un flujo importante a tener en cuenta, pues a la fecha hay más de 500 licencias en el ejido entre renovaciones, ampliaciones y los aspirantes a la obtención de las mismas.

Que el tema ha sido debidamente tratado por el cuerpo de Concejales y su Proyecto de Ordenanza registrado bajo A/S Nº 363/16, aprobado por la totalidad de los presentes en la Sesión Ordinaria Nº 40/16, de fecha 07 de Diciembre de 2016, según consta en Acta Nº 40/16.-

POR ELO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR el Proyecto presentado por el Concejal Miguel Ángel Rueda A/S Nº 355/16, mediante el cual se prevé la utilización del Sensometrico, enviado por la Agencia de Seguridad Vial de la Nación, para la realización de los estudios de Campimetría y Audiometría.

Silda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1526/16

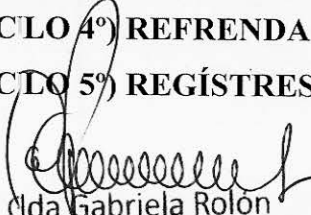
Fontana, 07 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que los contribuyentes podrán optar por realizarse los estudios mencionados en el artículo anterior en el Municipio, abonando un costo de \$250 adicionales a la tarifa establecida para la emisión de la Licencia Nacional de Conducir.

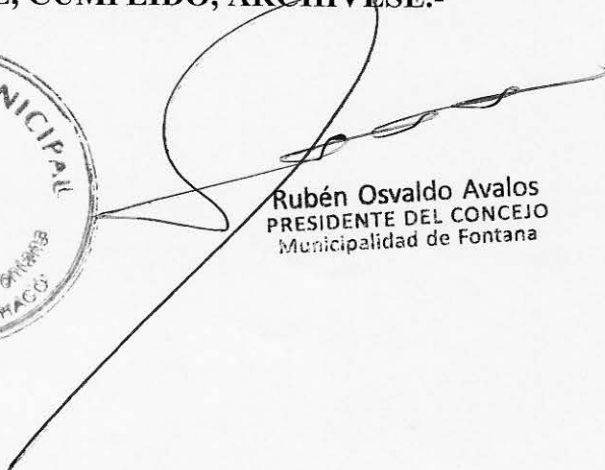
ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que el presente instrumento legal pase a formar parte integrante de la Ordenanza General Tarifaria para la Gestión de Gobierno 2017.-

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana